

Ficha Metodológica  
Registros Administrativos  
Operación Estadística: “Entrada y Salida de Personas del País”

Oficina Asesora de Planeación  
Grupo de Estudios Migratorios y Estadística  
(GEME)

Unidad Administrativa Especial Migración Colombia  
(UAEMC)

Agosto 2025

<b>FICHA METODOLÓGICA</b>		
<b>Elaboró:</b> Grupo de Estudios Migratorios y Estadística (GEME)	<b>Revisó:</b> Daniel Emilio Caballero Bernal. – Coordinador GEME	<b>Aprobó:</b> Subdirección de Control Migratorio.
<b>Nombre de la Operación Estadística</b>	Entradas y Salidas de personas del país.	
<b>Tipo de Operación Estadística</b>	A partir de Registros Administrativos.	
<b>Antecedentes</b>	<p>Los principales hitos normativos y procedimentales que enmarcan la operación estadística de “entradas y salidas de personas del país” inician con la creación del Departamento Administrativo del Servicio de Inteligencia Colombiano (SIC) en 1953. No obstante, el periodo 1920 a 1960, se caracterizó por las múltiples reformas en materia de extranjería. La principal evidencia de recolección de información estadística data de 1928, cuando a través del Decreto 799 se da a la policía Nacional la facultad de levantar el registro de extranjeros. A través del Decreto 1697 del 16 de julio de 1963 “Por el cual se reglamenta la entrada y residencia de extranjeros”, se crea la primera Oficina de Extranjería adscrita a la Policía Nacional, que tenía como función otorgar permisos para la permanencia de extranjeros en el territorio nacional.</p> <p>A raíz de la situación de orden público del 9 de abril de 1948 se reorganiza la Policía Nacional y mediante Decreto 2872 de 1853 se crea el Servicio de Inteligencia Colombiano (SIC) entidad encargada del control de ingreso, permanencia y salida de extranjeros. El SIC fue sustituido por el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) que a través de la División de Extranjería tenía como función llevar el registro de extranjeros en el territorio nacional y vigilar el cumplimiento de las disposiciones sobre extranjería. A través del Decreto 625 del 10 de abril de 1974 se creó el Grupo de Estadística y Registro. En 1989 se establece como función de la División de Migración y documentación llevar los registros estadísticos de entrada y salida de extranjeros y el movimiento migratorio de nacionales.</p> <p>A partir de 1990 se comenzó con la sistematización de los registros del servicio migratorio iniciando por el Aeropuerto Internacional Eldorado de Bogotá y posteriormente, se implementó en las ciudades intermedias a través de la base de datos del Sistema de Información del DAS (SIFDAS), en la que se registraban antecedentes judiciales, impedimentos de salida del país e información relacionada con Interpol (Circulares).</p> <p>Desde 1996 se inició un trabajo conjunto con el DANE y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM); para la elaboración de Anuarios Estadísticos de la movilidad internacional en Colombia, los cuales presentan un análisis de las cifras sobre entradas y salidas al territorio nacional, para la consulta de estamento públicos, privados y demás interesados en el estudio y análisis del flujo de viajeros y de la movilidad internacional en Colombia.</p>	

## FICHA METODOLÓGICA

Los requisitos normativos de ingreso se establecieron en el Decreto 2107 de 2001 y se actualizaron con el Decreto 4000 de 2004. En esta fecha el DAS inició un trabajo conjunto con el DANE que contempla actividades de intercambio de información para la elaboración de anuarios estadísticos con los resultados del análisis de datos de entradas y salidas registradas en el país. Se tiene información disponible de registros consolidados desde 1996 por edad, sexo y países destino.

En 2005 el DAS implementó proyectos tecnológicos con el fin de fortalecer la plataforma de control migratorio a nivel nacional, incluyendo equipos de cómputo, redes eléctricas y comunicaciones, lectoras de documentos para la detección de falsedad en documentos de viaje y patrullas fronterizas para optimizar el control en zonas de frontera. Adicionalmente, se implementó el proyecto fronteras inteligentes para optimizar el proceso de control migratorio con equipos para la identificación biométrica dactilar, lectura y validación de documento de viaje con estándares internacionales regulados por la Organización Civil Internacional (OACI).

En 2008 el DANE inicia una evaluación de la calidad estadística del registro, con el propósito de obtener un diagnóstico técnico y generar recomendaciones para su fortalecimiento. En 2009 se crea manuales para la compilación de procedimientos a cargo del DAS.

En 2010, se creó el Grupo de Análisis Migratorio, responsable del procesamiento de la información migratoria. Por otro lado, el DAS y el DANE celebraron el convenio interadministrativo de cooperación técnica 016 con el objeto de “aunar esfuerzos entre las dos instituciones para el intercambio de datos, encaminados al fortalecimiento de la producción, análisis y difusión de información estadística sobre registros migratorios de interés mutuo, en el marco de su misión interinstitucional”. Este convenio permitió establecer un procedimiento de anonimización de la base de datos, para la identificación única de los registros, guardando la confidencialidad y reserva propio del registro posibilitando la evaluación de la base de datos para el registro de entrada y salida de personas.

Ante la supresión del DAS, los objetivos y funciones de control migratorio y de extranjería, fueron trasladados a Migración Colombia, entidad adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, creada mediante Decreto 4062 del 31 de octubre de 2011, como organismo técnico especializado encargado de ejercer las funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio del Estado colombiano.

Institucionalmente, el Decreto 4062 de 2011 en su artículo 4 numeral 5° establece como función de la entidad: “Capturar, registrar, procesar, administrar y analizar la información

**FICHA METODOLÓGICA**

de carácter migratorio y de extranjería para la toma de decisiones y consolidación de políticas en esta materia”.

Así mismo, este Decreto le establece a la Oficina Asesora de Planeación la función de: “Dirigir y coordinar la recopilación, análisis y divulgación de la información estadística generada por los diferentes procesos de la institución”, para lo cual se apoya en herramientas tecnológicas (hardware y software), que le permitan favorecer los procesos estadísticos y cumplir cabalmente con las funciones encomendadas en este sentido.

Posteriormente, el Decreto 1067 de 2015 en su artículo 2.2.1.11.3. establece sobre el control que La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia ejercerá la vigilancia y control migratorio de nacionales y extranjeros en el territorio nacional.

Dentro de la política de simplificación normativa se incorporó en el Decreto 1067 de 2015 la materia migratoria relacionada con el sector de Relaciones Exteriores modificado parcialmente por los Decretos 1743 y 2235 de 2015 y 1325 de 2016, en lo relacionado con control migratorio.

Ahora bien, para favorecer la operación estadística encomendada funcionalmente y relacionada con la gestión de información de entrada y salida de personas del país (inmigración y emigración) se creó el Sistema de Plataforma de Información Migratoria (PLATINUM), utilizada por Migración Colombia para la verificación de pasajeros y registrar la operación generada en cada uno de los Puestos de Control Migratorio.

En 2013 y 2014 se suscriben Convenios Interadministrativos de Cooperación Técnica No.006 y 052 respectivamente, con el DANE, cuyo objeto fue “Aunar esfuerzos entre las entidades, con el fin de evaluar la calidad del proceso estadístico de la operación estadística denominada registro administrativo de entrada y salida de personas del país”.

En el año 2015 se suscribió convenio Interadministrativo de Cooperación 002 entre Migración Colombia y el DANE con el fin de “Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la investigación, análisis y difusión de la información estadística obtenida de los registros administrativos frente a la competencia de la entidad.

El 28 de abril de 2017 se firmó convenio interadministrativo de Cooperación específico 03 de 2017 con el fin de aunar esfuerzos técnicos y administrativos para adelantar la investigación “Estimación y caracterización de población extranjera en Colombia, a partir de los registros administrativos de Migración Colombia”, con el objetivo de caracterizar socio - demográficamente la población extranjera con residencia permanente o temporal en Colombia, determinar los principales cambios de las dinámicas migratorias de extranjeros en el país en los últimos 10 años, identificar las tendencias migratorias y generar recomendaciones para el fortalecimiento institucional y la gestión migratoria.

**FICHA METODOLÓGICA**

En el año 2018, Migración Colombia postuló al Sello de Excelencia Gobierno Digital el conjunto de datos “Entradas de Extranjeros a Colombia” y “Salidas de colombianos desde el territorio nacional”, certificados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones en el nivel 1 de la categoría Gobierno Abierto -Datos Abiertos, otorgando el sello de excelencia gobierno digital al producto o servicio. Luego, en el año 2019 fue certificado para el nivel 2 de la misma categoría el conjunto de datos “Salidas de Colombianos desde el territorio nacional”.

Ahora, en relación al proceso de control migratorio efectuado por Migración Colombia, este se realiza mediante dispositivos de lectura mecánica y/o electrónica (chip), que permiten la facilitación del registro migratorio capturando la información biográfica en el pasaporte, validando cada una de sus seguridades y confrontando bases de datos de alertas administrativas y judiciales, a fin de almacenar el registro migratorio.

Sumado a lo anterior, se implementó el sistema de migración automática para viajeros nacionales y extranjeros, que se realiza a través de filtros automatizados para el uso frecuente, facilitando complementariamente el proceso de control de entradas y salidas del país.

Así mismo, desde febrero de 2018 se inició la implementación de la biometría de iris (Biomig) como un procedimiento voluntario para agilizar los tiempos de ingreso al territorio nacional a través de pasillos migratorios ubicados en las áreas de inmigración en el Aeropuerto Internacional Eldorado. El proceso de enrolamiento se efectúa en la zona de emigración y puede hacer uso de este servicio todo colombiano mayor de 12 años.

En octubre de 2019, de acuerdo con decisión del Comité de Certificación del DANE se otorga a Migración Colombia certificación a la operación estadística de “Entrada y salida de personas del país”, con base en los requisitos de la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC-PE 1000-2017.

Con el fin de consolidar, analizar y difundir la información contenida en el sistema de información de Migración Colombia, para fines estadísticos y estudios asociados a la migración, mediante Resolución 804 de 2014, se creó el Grupo de Estudios Institucionales sobre Migración (GDEIM), dependiente de la Oficina Asesora de Planeación, el cual fue modificado mediante la Resolución 0146 de 18 de enero de 2019, por el Grupo de Análisis y Estrategia Internacional.

En aras de favorecer las metas y planes institucionales y con base en los retos de la entidad y análisis del contexto estratégico surgió la necesidad escindir el Grupo de Análisis y Estrategia Internacional para crear el Grupo Interno de Trabajo de Estudios

<b>FICHA METODOLÓGICA</b>	
	<p>Migratorios y Estadística (GEME), mediante la Resolución 739 de 2021, dependiente de la Oficina Asesora de Planeación de Migración Colombia, que tiene como función consolidar, analizar y difundir la información estadística y elaborar los informes relacionados con la gestión migratoria, así como liderar los procesos de certificación en materia del proceso estadístico de la Entidad, conforme los lineamientos de la Dirección General, el jefe de la Oficina Asesora de Planeación y entidades competentes.</p> <p>Como resultado del proceso de certificación de la operación estadística “Entrada y salida de personas del país” se emite en Migración Colombia la Directiva 001 de 2022, que establece los lineamientos para la implementación del plan de mejoramiento del proceso estadístico de “entrada y salida de personas del país”, necesarios para el cumplimiento de los requisitos de la norma técnica de calidad del proceso estadístico NTC-PE 1000:2017.</p> <p>En el 2025 se emite los “Lineamientos para la evaluación del proceso estadístico de “Entrada y salida de personas del país”, en el marco de la certificación en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma técnica de la calidad del proceso estadístico NTC-PE 1000:2020”</p>
<b>Objetivo General</b>	<p>Producir información estadística oficial de las entradas y salidas de colombianos y extranjeros al país, a través de los Puestos de Control Migratorio (PCM) habilitados por Migración Colombia en el territorio nacional actualmente.</p>
<b>Objetivo Específicos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recolectar en los PCM habilitados por Migración Colombia, la información de los viajeros para fines estadísticos, garantizando la pertinencia, coherencia y continuidad del registro administrativo.</li> <li>2. Garantizar la precisión, exactitud, interoperabilidad y comparabilidad de los registros administrativos a través de desarrollos tecnológicos y la implementación de las nomenclaturas y clasificaciones nacionales y/o internacionales reconocidas por el DANE.</li> <li>3. Proveer insumos que respondan a las necesidades de información estadística de los usuarios internos y externos (pública, privado y otros) de la Entidad, asegurando la accesibilidad de acuerdo a la capacidad institucional y el marco legal vigente.</li> <li>4. Divulgar periódicamente, de manera oportuna y puntual, las estadísticas de entradas y salidas de colombianos y extranjeros al país recurriendo a medios de difusión y acceso a disposición de los usuarios de la información.</li> </ol>

<b>FICHA METODOLÓGICA</b>	
<b>Alcance Temático</b>	<p>La operación estadística basada en el registro administrativo tiene como alcance la producción estadística mensual de información de las entradas y salidas de colombianos y extranjeros a través de los Puestos de Control Migratorios (PCM) habilitados por Migración Colombia en el territorio nacional.</p> <p>Esta información permite monitorear la tendencia del número de colombianos y extranjeros que entran y salen a través de los Puestos de Control Migratorios (PCM), número de días de permanencia en el país, tipo visa, nacionalidad, edad, sexo. Adicionalmente en las entradas, es posible determinar y establecer el lugar de hospedaje del viajero, motivo de viaje, ocupación del viajero, el lugar (Departamento y Municipio) de destino.</p>
<b>Conceptos básicos</b>	<p><b>Admisión:</b> (en un Estado) Autorización de las autoridades de inmigración para entrar en el territorio de un Estado. (Glosario OIM sobre Migración)</p> <p><b>Autoridad migratoria:</b> Entidad estatal encargada de ejercer en el territorio nacional las funciones del Control Migratorio, Verificación y Extranjería. En Colombia, es la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (Decreto 1743 de 2015).</p> <p><b>Biometría:</b> Medios automatizados para identificar a una persona a través de la medición de sus rasgos fisiológicos o de comportamiento distintivos, tales como las huellas dactilares, el rostro, el iris, la retina o las orejas. (Glosario OIM sobre Migración)</p> <p><b>Categoría migratoria:</b> Es la categoría o clasificación que se le otorga a un viajero en el momento de su ingreso al país, basado en las actividades que proyecta realizar en el territorio colombiano, según lo estipulado en el Decreto 1067 de 2015, la Resolución 6045 de 2017 y las normas migratorias que le complementan. En el caso de que el viajero sea titular de una visa, será registrada dicha categoría.</p> <p><b>Control fronterizo:</b> Inspecciones fronterizas y actividades de vigilancia realizadas en las fronteras físicas del Estado, ya sean aéreas (aeropuertos), marítimas, lacustres, fluviales o terrestres (ferrocarriles y carreteras), cuyo objetivo es regular la entrada (o la tentativa de entrada) y la salida de personas, animales y bienes desde o hacia el territorio de dicho Estado, en ejercicio de su soberanía. (Glosario OIM sobre Migración)</p> <p><b>Check-Mig:</b> es una herramienta tecnológica que les permite a los viajeros, nacionales y extranjeros, que deseen ingresar o salir de Colombia, precargar toda la información relacionada con el viaje, haciendo que la entrevista de control migratorio sea mucho más rápida, disminuyendo así el tiempo de espera en sala y la interacción entre el Oficial de Migración y el pasajero.</p> <p><b>Datos abiertos:</b> son información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento. En Colombia, la Ley 1712 de 2014 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional, define los datos abiertos en el numeral sexto como "todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición</p>

<b>FICHA METODOLÓGICA</b>	
	de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos".
	<b>Denegación de entrada</b> Negativa a dejar entrar a una persona en un Estado cuando esta no cumple las condiciones de entrada previstas en la legislación nacional de dicho Estado. (Glosario OIM sobre Migración)
	<b>Distribución de frecuencias:</b> Cantidad o número de observaciones que se encuentran dentro de una categoría y que hacen parte de una variable.
	<b>Documento de viaje:</b> Documento legalmente reconocido por los Estados, que permite la identificación y movilidad internacional a su titular como: Pasaporte Ordinario, Pasaporte Diplomático, Pasaporte Oficial, Pasaporte de Emergencia, Documento Nacional de Identidad (DNI), Cédula de Ciudadanía, Tarjeta de Identidad, Registro Civil. (Decreto 1067 de 2015)
	<b>Emigración</b> Desde la perspectiva del país de salida, movimiento que realiza una persona desde el país de nacionalidad o de residencia habitual hacia otro país, de modo que el país de destino se convierte efectivamente en su nuevo país de residencia habitual. (Glosario OIM sobre Migración)
	<b>Entrada:</b> En el contexto de la migración, todo cruce de una frontera internacional por un extranjero para ingresar en un país, ya sea voluntario o involuntario, autorizado o no autorizado. (Glosario OIM sobre Migración)
	<b>Extranjero:</b> Persona que no es nacional de un Estado determinado, incluyéndose el apátrida, el asilado el refugiado y el trabajador migrante (D.1743 de 2015).
	<b>Flujos migratorios:</b> Se constituye como la totalidad de movimientos o registros de entrada y salida de las personas que pasan por los Puestos de Control Migratorio del País en un tiempo establecido, sin identificar la cantidad de personas que realizan dichos movimientos
	<b>Inmigración:</b> Desde la perspectiva del país de llegada, acto de trasladarse a un país distinto del país de nacionalidad o de residencia habitual, de manera que el país de destino se convierte efectivamente en su nuevo país de residencia habitual. (Glosario OIM sobre Migración)
	<b>Medio de transporte:</b> Cualquier medio por el cual se puede transportar pasajeros o carga, a través de las vías de comunicación existentes como lo son: aérea, terrestre, marítima y fluvial (Decreto 1743 de 2015).
	<b>Migración:</b> Movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea a través de una frontera internacional o dentro de un país. (Glosario OIM sobre Migración)
	<b>Nacionalidad colombiana:</b> De acuerdo con el artículo 96 de la Constitución Política de Colombia de 1991, reformado por el Acto Legislativo n° 1 del 25 de enero del 2002, la nacionalidad colombiana se adquiere por nacimiento o por adopción: Por Adopción: a) Los Extranjeros que soliciten y obtengan carta de naturalización, de acuerdo con la ley, la cual establecerá los casos en los cuales se pierde la nacionalidad colombiana por adopción.

<b>FICHA METODOLÓGICA</b>	
	<p>b) Los latinoamericanos y del Caribe por nacimiento domiciliados en Colombia, que con autorización del Gobierno y de acuerdo con la ley y el principio de reciprocidad, pidan ser inscritos como colombianos ante la municipalidad donde se establecieron.</p> <p>c) Los miembros de los pueblos indígenas que comparten territorios fronterizos, con aplicación del principio de reciprocidad según tratados públicos. Ningún colombiano por nacimiento podrá ser privado de su nacionalidad. La calidad de nacional colombiano no se pierde por el hecho de adquirir otra nacionalidad.</p> <p>Los nacionales por adopción no estarán obligados a renunciar a su nacionalidad de origen o adopción. Quienes hayan renunciado a la nacionalidad colombiana podrán recobrarla con arreglo a la Ley.</p>
	<p><b>Período de análisis:</b> Corresponde al espacio temporal que enmarca o limita las cifras divulgadas, se expresa en años, meses o periodos específicos como semestre, trimestre, entre otros.</p>
	<p><b>Plataforma Informática Usuarios de Migración (PLATINUM):</b> Sistema de información que permite registrar de manera histórica todos los movimientos migratorios de entrada y salida colombianos y extranjeros del territorio nacional.</p>
	<p><b>Pasaporte:</b> Documento expedido por la autoridad competente de un Estado, válido para viajes internacionales, que identifica al portador como nacional del Estado expedidor y sirve como prueba de su derecho a retornar a ese Estado (Glosario OIM sobre Migración)</p>
	<p><b>Permiso de Ingreso y Permanencia PIP:</b> Permiso otorgado por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia al momento de ingresar al país, a los extranjeros que no requieran visa, en periodos de corta estancia adelantando labores sin ánimo de lucro</p>
	<p><b>Puesto de Control Migratorio:</b> Lugares habilitados por un Estado (en el cruce, aeropuerto o puerto), en donde se ejerce el control migratorio de ciudadanos nacionales y extranjeros por funcionarios de la autoridad migratoria, atendiendo el principio de soberanía, mediante el cual se revisa el cumplimiento de los requisitos establecidos para autorizar o denegar que un viajero pueda ingresar o salir del territorio nacional (Decreto 1743 de 2015).</p>
	<p><b>Protección de datos:</b> Aplicación sistemática de un conjunto de salvaguardias institucionales, técnicas y físicas que preservan el derecho a la privacidad con respecto a la recopilación, el almacenamiento, el uso y la publicación de datos personales. (Glosario OIM sobre Migración)</p>
	<p><b>Regional:</b> Según Resolución 004 de 2012 de Migración Colombia, la organización territorial la Entidad, se distribuye en 13 regionales, las cuales ejercen funciones de autoridad de vigilancia, control migratorio y extranjería del estado, cuya jurisdicción responde a estudios técnicos y presupuestales.</p>
	<p><b>Regularización:</b> Cualquier proceso o programa por el que las autoridades de un Estado autorizan a un extranjero en situación irregular a permanecer legalmente en el país, concediéndole la condición de migrante regular. (Glosario OIM sobre Migración)</p>

FICHA METODOLÓGICA		
	<b>Territorio nacional:</b> Zona geográfica que pertenece a un Estado o está bajo su jurisdicción y sobre la que este ejerce su soberanía. (Glosario OIM sobre Migración)	
	<b>Tránsito fronterizo:</b> Paso circunstancial en fronteras terrestres, marítimas y fluviales, de personas residentes en las localidades fronterizas a Colombia, que autoriza al extranjero movilizarse por sitios determinados por el Gobierno nacional.	
	<b>Tripulante:</b> Toda persona contratada efectivamente para desempeñar abordo, durante un viaje, labor en relación con el funcionamiento o el servicio de la embarcación y que figure en la lista de la tripulación. (Decreto 1067 de 2015 – Ley 17 de 1991).	
	<b>Viajero:</b> Persona que se desplaza entre dos lugares geográficos distintos por cualquier motivo y duración (Glosario OIM sobre Migración)	
	<b>Visitante:</b> "Toda persona que desembarque y entre en el territorio del Estado colombiano y permanezca en él legalmente con arreglo a lo prescrito por su legislación nacional, para fines legítimos en calidad de no inmigrante, tales como de turismo, diversión, deportes, salud, motivos familiares, peregrinaciones religiosas o negocios, y que no emprendan ninguna ocupación lucrativa durante su estancia en el territorio nacional"	
<b>Variables</b>	Anexo A. Diccionario de datos de la operación estadísticas "entradas y salidas de personas del país".	
<b>Indicadores</b>	Tasa de Crecimiento	$[(V_f/V_i)-1]*100$ Donde Vf es Valor final, Vi es valor inicial, P es porción o parte.
	Indicador de calidad	Calidad del dato de Control Migratorio en la base de datos misional (Platinum).
		Disponibilidad de la plataforma tecnológica (Platinum).
		Proporción de campos afectados en el proceso estadístico en la tabla de VIA_VIAJERO
		Porcentaje de Registros de Entradas y Salidas de personas del país con Nacionalidad M49 en codificación Norma M49 (País)
		Porcentaje de Registros de Entradas y Salidas de personas del país con Nacimiento M49 en codificación Norma M49 (País)
Porcentaje de Registros de Entradas y Salidas de personas del país con País Destino en codificación Norma M49 (País)		
<b>Parámetros a Calcular</b>	N/A (No Aplica)	
<b>Estándares estadísticos empleado (Nomenclaturas y Clasificaciones)</b>	Clasificación Unica Ocupaciones Colombia-CUOC-2024	
	DIVIPOLA (Codificación de la División Político Administrativa de Colombia)	
	ISO 3166-2 (Codificación Internacional de Países) ISO 3166-3 (Codificación Internacional de Países)	

<b>FICHA METODOLÓGICA</b>	
	M49 (Codificación Internacional de Países)
	Decreto 1067 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector de Relaciones Exteriores
	Resolución 6045 de 2017 (Clasificación de visas establecidas)
	Resolución 3167 de 2019 establece criterios de ingreso, permanencia y salida de nacionales y extranjeros del territorio nacional y mecanismos y normas aplicables en el proceso de Control Migratorio
	Resolución 54477 de 2022 Por la cual se dictan disposiciones en materia de visas y se deroga la Resolución 1980 del 19 de marzo de 2014 y la Resolución 6045 del 2 de agosto de 2017
<b>Universo de estudio</b>	Flujos de colombianos o extranjeros de cualquier edad y sexo, que tengan la intención de entrar o salir del territorio nacional.
<b>Población objetivo</b>	Flujos de colombianos o extranjeros de cualquier edad y sexo, que tengan la intención de entrar o salir del territorio nacional., en los PCM habilitados por Migración Colombia en la actualidad. Se Anexa el número de PCM
<b>Unidades estadísticas de observación y análisis</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Unidad de observación:</b> Flujos migratorios de personas entrando y saliendo del país por los Puestos de Control Migratorio habilitados en el país.</li> <li>✓ <b>Unidad de análisis:</b> Flujos migratorios de personas que ingresan y salen del país a través de los diferentes Puestos de Control Migración (PCM), ya sean aéreos, marítimos, multimodales, fluviales o terrestres.</li> </ul>
<b>Marco Estadístico</b>	Debido a que esta operación es basada en la totalidad de registros administrativos recolectados en la fuente primaria y no corresponde a un muestreo, no aplica este ítem.
<b>Fuentes de información Primaria y/o Secundaria</b>	<b>Información Primaria:</b> Información obtenida del documento de viaje y entrevista directa al viajero por funcionarios de la autoridad migratoria al momento de realizar el control.
<b>Diseño Muestral</b>	N/A (No Aplica)
<b>Tamaño de Muestra</b>	N/A (No Aplica)
<b>Precisión Requerida</b>	N/A (No Aplica)
<b>Mantenimiento de la Muestra</b>	N/A (No Aplica)
<b>Cobertura Geográfica</b>	<p>Anexo B. Modelo Geográfico General</p> <p>Anexo C. Puestos de Control Migratorio PCM ubicados en puntos, aéreos, marítimos, fluviales y terrestres, establecidos por el Estado colombiano, para la entrada y salida del país.</p>
<b>Periodo de Referencia</b>	El periodo de referencia asociada a la información de cada variable de estudio, es mensual (30 días calendario).

<b>FICHA METODOLÓGICA</b>	
<b>Periodicidad de recolección</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La recolección de los registros administrativos de los flujos migratorios se realiza en tiempo real y de forma continua.</li> <li>✓ Esta información se valida y almacena replicándola en los servidores del nivel central de Migración Colombia</li> <li>✓ La extracción de los datos se realiza con corte al último día de cada mes, en el quinto día hábil, posterior a la fecha de corte.</li> </ul>
<b>Método de Recolección</b>	<p>La información es registrada en los diferentes Puestos de Control Migratorio habilitados en el país, a los que arriban los viajeros al momento de realizar su ingreso o salida, el procedimiento incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Verificación técnica</b> de la autenticidad de la información y los documentos por parte del oficial de migración, lectura mecánica del documento de viaje en máquina lectora, entrevista para completar la información no registrada en la herramienta CHECK MIG y sellar pasaporte.</li> <li>2. <b>Migración automática</b> para el ingreso o salida a través de puertas inteligentes (esclusas) ubicadas en los aeropuertos previo registro de información en CHECK MIG (herramienta disponible en la página web para precargar información del viaje) y registro de variables biométricas por iris - biomig, (realizado en Puestos de Control Migratorio autorizados).</li> <li>3. <b>Verificación de la documentación adicional</b> para el caso de menores de edad de nacionalidad colombiana a su salida del país.</li> </ol>
<b>Desagregación de los Resultados</b>	<p><b>Desagregación geográfica:</b> La información se encuentra desagregada a nivel departamental y municipal y se divide en consolidado nacional y regional conformado por los puestos de control migratorio.</p> <p><b>Desagregación temática:</b> Por entrada y salida de nacionales y extranjeros del país, por continente, país nacionalidad, país destino/procedencia, ciudad de hospedaje, actividad autorizada/motivo de viaje, año, sexo y rango de edad, a través de distribuciones de frecuencias, porcentajes de participación y gráficas.</p>
<b>Frecuencia de Entrega de Resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Los boletines estadísticos sobre flujos migratorios,</b> Es un documento de tipo analítico que se elabora anualmente sobre los acontecimientos o hechos más relevantes en materia migratoria, ocurridos en la vigencia anterior. Para su desarrollo se usan herramientas de estadística descriptiva (comparativos, identificación de tendencias y variaciones), y de los flujos migratorios y se publica en la sección estadística de la página web institucional.</li> </ul> <p><a href="https://www.migracioncolombia.gov.co/tema/publicaciones-migracion-colombia">https://www.migracioncolombia.gov.co/tema/publicaciones-migracion-colombia</a></p> <p>El proceso inicia con la selección por parte del Comité Directivo de las variables e información de tipo coyuntural o estratégica, para ser incluidos en el Boletín y</p>

<b>FICHA METODOLÓGICA</b>	
	<p>posteriormente, se concluye con la entrega del mismo a la Oficina de Comunicaciones para realizar el proceso de diagramación y publicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Datos abiertos:</b> esta iniciativa tiene por objetivo promover y habilitar las condiciones para la apertura, uso y generación de valor a partir de datos abiertos de Migración Colombia. Los Flujos migratorios de entradas de extranjeros a Colombia agregados y los Flujos migratorios de salida de colombianos agregados son publicados en el portal de datos abiertos del estado colombiano <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a>, discriminados por nacionalidad o país destino (según corresponda), sexo y georreferenciación de los puestos de control migratorio. Se publican semestralmente, a los tres meses del año vencido.</li> <li>✓ <b>Los Tableros de visualización estadística,</b> se diseñaron tableros de información estadística sobre los flujos migratorios de entradas y salidas de nacionales y extranjeros del territorio nacional, disponibles para las partes interesadas en general, que contienen información histórica desde el 2012, con visualizaciones interactivas por nacionalidad (colombiano y extranjero). Esta herramienta permite descargar la información en formato PDF (Reporte), Imagen, Excel (Tabulación cruzada), PowerPoint y valores agrupados. Se publican mensualmente, a los 20 días calendarios mes vencido.</li> <li>✓ <b>Las tablas de salidas,</b> se publicaban mensualmente (desde el 2012 al año en curso) en archivos de extensión.xlsx, durante los 15 días calendario posterior a la fecha corte del mes de estudio.</li> </ul>
<b>Períodos Disponibles para los resultados</b>	<p><b>Macrodato:</b> Documento y Ficha Metodológica de las entradas y salidas de colombianos y extranjeros al país a través de los Puestos de Control Migratorio (PCM) habilitados por Migración Colombia. Periodo: 2012 – año en curso (cifras definitivas), en la página web de Migración Colombia, en el siguiente link:  <a href="https://www.migracioncolombia.gov.co/entidad/asi-se-construyen-nuestros-datos-estadisticos">https://www.migracioncolombia.gov.co/entidad/asi-se-construyen-nuestros-datos-estadisticos</a></p> <p><b>Microdatos anonimizados:</b> Página web de Migración Colombia, en el siguiente link:  <a href="https://www.migracioncolombia.gov.co/microdatos-planeacion/flujos-migratorios">https://www.migracioncolombia.gov.co/microdatos-planeacion/flujos-migratorios</a></p> <p>^ Datos abiertos (semestral):  <a href="https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/Entradas-de-extranjeros-a-Colombia/96sh-4v8d/about_data">https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/Entradas-de-extranjeros-a-Colombia/96sh-4v8d/about_data</a>  <a href="https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/Salidas-de-colombianos-desde-el-territorio-naciona/efw5-jiej/about_data">https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/Salidas-de-colombianos-desde-el-territorio-naciona/efw5-jiej/about_data</a></p> <p>^ Tableros de visualización estadística (mensual):</p>

FICHA METODOLÓGICA	
	<p><a href="https://public.tableau.com/app/profile/migracion.colombia/vizzes#!">https://public.tableau.com/app/profile/migracion.colombia/vizzes#!</a></p> <p>^ Base de datos anonimizado entregada al DANE en periodicidad trimestral, mediante configuración FTP</p>
<b>Medios de Difusión y acceso</b>	<p>Disponible en:</p> <p><a href="https://www.migracioncolombia.gov.co/estadisticas/estadisticas-migracion-colombia">https://www.migracioncolombia.gov.co/estadisticas/estadisticas-migracion-colombia</a></p>
<b>Sistema informático: Módulos de Desarrollo</b>	Sistema de captura: PLATINUM
	Procesamiento: SPSS MODELER y SPSS
<b>Sistema Informativo: Nivel de Seguridad</b>	Captura: alto
	Procesamiento: alto
	Base de Datos: alto

Avenida Eldorado No. 59 -51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 545  
 • Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991  
 • Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701  
 • redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)  
F.A 30/05/2024

**ANEXO A. DICCIONARIO DE DATOS AGREGADO (OE) –MICRODATOS – PAGINA WEB**

Id	Variable	Clasificación	Tipo de datos	Descripción	Categorías de la variable
1	Entrada_Salida	Temáticas	Cadena	Clasifica el movimiento migratorio en "ENTRADA" o "SALIDA"	Entradas Salidas
2	Sexo	Temáticas	Cadena	Consigna el sexo del viajero que está registrado en su documentación	Femenino Masculino Indefinido
3	VIAF_VIAJE	Temáticas	Fecha (dd/mm/aaaa)	Consigna la fecha en la que se realizó el viaje (movimiento migratorio)	Consigna la fecha en la que se realizó el viaje (movimiento migratorio)
4	Año	Temáticas	Fecha (dd/mm/aaaa)	Consigna el Año en la que se realizó el viaje (movimiento migratorio)	Consigna el Año en la que se realizó el viaje (movimiento migratorio)
5	Meses	Temáticas	Fecha (dd/mm/aaaa)	Consigna el Mes en la que se realizó el viaje (movimiento migratorio)	Consigna el Mes en la que se realizó el viaje (movimiento migratorio)
6	Rango_Edad	Temáticas	Cadena	Rangos de Edad del Viajero	0 a 17 Años -- EDAD<17 18 a 29 Años -- EDAD<30 and EDAD>=17 30 a 39 Años -- EDAD<40 and EDAD>=30 40 a 49 Años -- EDAD<50 and EDAD>=40 50 a 59 Años -- EDAD<60 and EDAD>=50 60 a 69 Años -- EDAD<70 and EDAD>=60 70 o Más Años -- EDAD>=70
7	M49_3166_ALFA2_PAIS_DESTINO	Ubicación	Cadena	Código 3166 del País Destino del Viajero Versión Alfa2	Código 3166 del País Destino del Viajero Versión Alfa2
8	M49_3166_ALFA3_PAIS_DESTINO	Ubicación	Cadena	Código 3166 del País Destino del Viajero Versión Alfa3	Código 3166 del País Destino del Viajero Versión Alfa3
9	M49_CODE_VIAN_DESTINO	Ubicación	Cadena	Código M49 del País Destino del Viajero	Código M49 del País Destino del Viajero
10	País_Destino_Procedencia	Ubicación	Cadena	Nombre M49 del País Destino del Viajero	Nombre M49 del País Destino del Viajero

Id	Variable	Clasificación	Tipo de datos	Descripción	Categorías de la variable
11	Region_Destino	Ubicación	Cadena	Nombre de la Región Destino del Viajero	África América Central y el Caribe América del Norte América del Sur Antártida Asia Europa Oceanía Sin Especificar
12	Alianza_Destino_Procedencia	Ubicación	Cadena	Nombre de la Alianza Destino del Viajero	Mercosur Schengen Otro
13	Categoría_Migratoria	Temáticas	Cadena	Consigna la Categoría Migratoria de los viajeros extranjeros	Las categorías migratorias de ingreso son definidas por Cancillería, las cuales están definidas en el compilatorio Decreto 1067 del 26 de mayo de 2015 y la resolución 6045 del 2 de agosto 2018. Ver TIPOS_VISA
14	Motivo_Viaje	Temáticas	Cadena	Consigna el motivo del viaje manifestado por el viajero	Esta codificación corresponde a todos los motivos de viajes registrados en la base a lo largo del tiempo que se lleva implementando el control migratorio en el país
15	Puesto_Migratorio	Temáticas	Cadena	Nombre del Puesto de Control Migratorio	Nombre del Puesto de Control Migratorio
16	Centro_Regional	Ubicación	Cadena	Nombre Regional donde se realiza el Movimiento Migratorio	Nombre Regional donde se realiza el Movimiento Migratorio-REGIONALES MIGRACION COLOMBIA
17	Tipo_Transporte	Temáticas	Cadena	Refiere al medio de transporte del flujo migratorio	Marítimo Aéreo Terrestre Fluvial Sin Especificar
18	Departamento	Ubicación	Cadena	Nombre Departamento donde se realiza el Movimiento Migratorio	Nombre Departamento donde se realiza el Movimiento Migratorio-DIVIPOLA
19	M49_3166_ALFA2_PAIS_NACIONALIDAD	Ubicación	Cadena	Código 3166 del País Nacionalidad del Viajero Versión Alfa2	Código 3166 del País Nacionalidad del Viajero Versión Alfa2
20	M49_3166_ALFA3_PAIS_NACIONALIDAD	Ubicación	Cadena	Código 3166 del País Nacionalidad del Viajero Versión Alfa3	Código 3166 del País Nacionalidad del Viajero Versión Alfa3

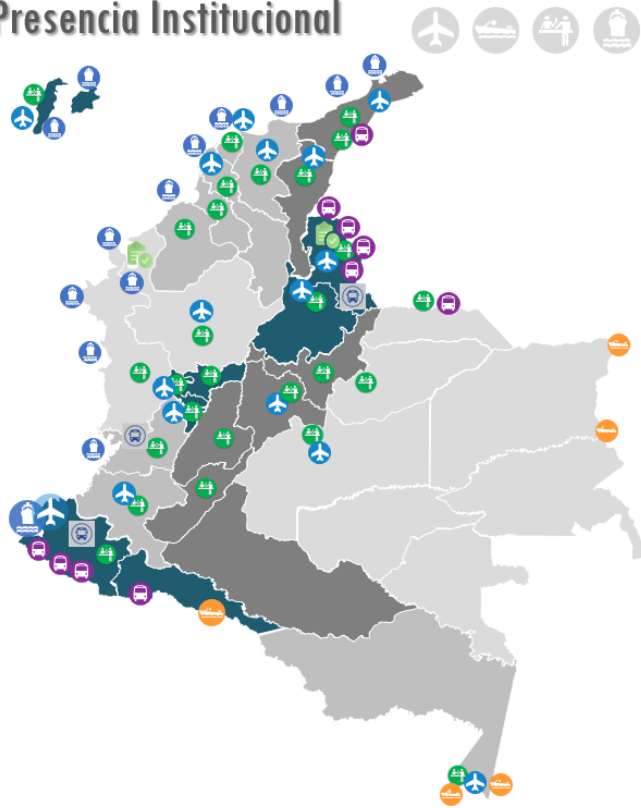
Avenida Eldorado No. 59 -51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 545  
 • Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991  
 • Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701  
 • redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)  
F.A 30/05/2024

Id	Variable	Clasificación	Tipo de datos	Descripción	Categorías de la variable
21	M49_CODE_PAIS_NACIONALIDAD	Ubicación	Cadena	Código M49 del País de Nacionalidad del Viajero	Código M49 del País de Nacionalidad del Viajero
22	País_Nacionalidad	Ubicación	Cadena	Nombres M49 del País de Nacionalidad del Viajero	Nombres M49 del País de Nacionalidad del Viajero
23	Region_Nacionalidad	Ubicación	Cadena	Región del País de Nacionalidad del Viajero	Región del País de Nacionalidad del Viajero
24	Alianza_Nacionalidad	Ubicación	Cadena	Nombre de la Alianza Nacionalidad del Viajero	Mercosur Schengen Otro
25	Colombiano_Extranjero	Temáticas	Cadena	clasifica si es un extranjero o un colombiano	COLOMBIANO EXTRANJERO
26	CODIGO_DANE_MPIO_HOSPEDAJE	Ubicación	Cadena	Código Municipio de Hospedaje	Código Municipio de Hospedaje (aplica en las entradas, para extranjeros y mayores de 18 años) DIVIPOLA
27	CODIGO_DANE_DEPTO_HOSPEDAJE	Ubicación	Cadena	Código Departamento de Hospedaje	Código Departamento de Hospedaje-DIVIPOLA (aplica en las entradas, para extranjeros y mayores de 18 años) DIVIPOLA
28	Departamento_Hospedaje	Ubicación	Cadena	Nombre Municipio de Hospedaje	Nombre Municipio de Hospedaje-DIVIPOLA (aplica en las entradas, para extranjeros y mayores de 18 años) DIVIPOLA
29	Ciudad_Hospedaje	Ubicación	Cadena	Nombre Departamento de Hospedaje	Nombre Departamento de Hospedaje-DIVIPOLA (aplica en las entradas, para extranjeros y mayores de 18 años) DIVIPOLA
30	CODIGO_CUOC_2024_DANE	Temáticas	Cadena	Código Ocupación CUOC del Viajero	Código Ocupación CUOC del Viajero (aplica mayores de 18 años)
31	Ocupación	Temáticas	Cadena	Nombres Ocupación CUOC del Viajero	Nombres Ocupación CUOC del Viajero
32	Total_Registros	Totales	Numérica	Total, de movimientos migratorios	Total, de movimientos migratorios

**ANEXO B. MODELO GEOGRAFICO GENERAL**

**Presencia Institucional**



<b>13</b>	REGIONALES
<b>48</b>	Puestos de Control Migratorio - PCM
<b>16</b>	(Airplane icon)
<b>10</b>	(Bus/Train icon)
<b>5</b>	(Ship icon)
<b>14*</b>	(Document icon)
<b>3</b>	(Bus/Train icon)
<b>2</b>	Puestos de Verificación Migratoria
<b>27</b>	Centros Facilitadores
*Incluye multimodal Tumaco y Marítimo Móvil Puerto Santa Marta y Puerto Barranquilla	

[www.migracioncolombia.gov.co](http://www.migracioncolombia.gov.co)

JULIO 2025 - O

Avenida Eldorado No. 59 -51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 545  
 • Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991  
 • Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701  
 • redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)  
F.A 30/05/2024

**ANEXO C. PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIO PCM**

MIGRACION COLOMBIA		
MODELO GEOGRÁFICO		
<p><b>REGIONAL AEROPUERTO EL DORADO</b></p> <p>Sede: Bogotá</p> <p><b>Puestos de Control Migratorio Aéreo</b></p> <p>Aeropuerto Eldorado de Bogotá D.C.</p> <p><i>Cobertura Geográfica: Aeropuerto Internacional Eldorado (Bogotá)</i></p>	<p><b>REGIONAL EJE CAFETERO</b></p> <p>Sede: Pereira</p> <p><b>Centros Facilitadores de Servicios Migratorios</b></p> <p>Pereira (Risaralda)</p> <p>Manizales (Caldas)</p> <p>Armenia (Quindío)</p> <p><b>Puestos de Control Migratorio Aéreo</b></p> <p>Aeropuerto Matecaña (Pereira - Risaralda)</p> <p>Aeropuerto El Edén (La Tebada - Quindío)</p> <p><i>Cobertura Geográfica: Risaralda / Caldas / Quindío</i></p>	<p><b>REGIONAL ORIENTE</b></p> <p>Sede: Cúcuta</p> <p><b>Centros Facilitadores de Servicios Migratorios</b></p> <p>Cúcuta (Norte de Santander)</p> <p>Buzaramanga (Santander)</p> <p><b>Puestos de Control Migratorio Aéreo</b></p> <p>Aeropuerto Camilo Daza (Cúcuta - Norte de Santander)</p> <p>Aeropuerto Palonegro (Lebrija - Santander)</p> <p><b>Puestos de Control Migratorio Terrestre</b></p> <p>Puerto Internacional Simón Bolívar (Villa del Rosario - Norte de Santander)</p> <p>Puerto Santander (Norte de Santander)</p> <p>Puerto Francisco de Paula Santander (Norte de Santander)</p> <p>Puerto de la Unidad - Villa del Rosario (Norte de Santander)</p> <p><b>Puesto de Verificación Migratoria</b></p> <p>Tibí (Norte de Santander)</p> <p><b>Puestos de Control Migratorio Móvil</b></p> <p>Jurisdicción Norte de Santander</p> <p><i>Cobertura Geográfica: Norte de Santander / Santander</i></p>
<p><b>REGIONAL AMAZONAS</b></p> <p>Sede: Leticia</p> <p><b>Centros Facilitadores de Servicios Migratorios</b></p> <p>Leticia (Amazonas)</p> <p><b>Puestos de Control Migratorio Aéreo</b></p> <p>Aeropuerto Alfredo Vásquez Cobo (Leticia - Amazonas)</p> <p><b>Puestos de Control Migratorio Fluvial</b></p> <p>Puerto Nariño (Puerto Nariño - Amazonas)</p> <p>Río Amazonas (Leticia - Amazonas)</p> <p><i>Cobertura Geográfica: Amazonas</i></p>	<p><b>REGIONAL GUAJIRA</b></p> <p>Sede: Maicao</p> <p><b>Centros Facilitadores de Servicios Migratorios</b></p> <p>Maicao (Guajira)</p> <p>Riohacha (Guajira)</p> <p>Valledupar (Cesar)</p> <p><b>Puestos de Control Migratorio Aéreo</b></p> <p>Aeropuerto Almirante Padilla (Riohacha - La Guajira)</p> <p>Aeropuerto Alfonso López Pumarejo (Valledupar - Cesar)</p> <p><b>Puestos de Control Migratorio Marítimo</b></p> <p>Puerto Simón Bolívar (Guajira)</p> <p>Puerto Nuevo (Guajira)</p> <p><b>Puestos de Control Migratorio Terrestre</b></p> <p>Paraguachón Maicao (Guajira)</p> <p><i>Cobertura Geográfica: Guajira / Cesar</i></p>	<p><b>REGIONAL ORINOQUIA</b></p> <p>Sede: Arauca</p> <p><b>Centros Facilitadores de Servicios Migratorios</b></p> <p>Villavicencio (Meta)</p> <p>Arauca (Arauca)</p> <p>Yopal (Casanare)</p> <p><b>Puestos de Control Migratorio Fluvial</b></p> <p>Puerto Carreño (Puerto Carreño - Vichada) *</p> <p>Iniridá (Guainía) *</p> <p><b>Puestos de Control Migratorio Terrestre</b></p> <p>Puerto Páez Arauca (Arauca)</p> <p><i>Cobertura Geográfica: Arauca / Meta / Casanare / Guainía / Guaviare / Vaupés / Vichada</i></p>
<p><b>REGIONAL ANDINA</b></p> <p>Sede: Bogotá</p> <p><b>Centros Facilitadores de Servicios Migratorios</b></p> <p>Bogotá D.C. (Cundinamarca)</p> <p>Tunja (Boyacá)</p> <p>Ibagué (Tolima)</p> <p>Neva (Huila)</p> <p><i>Cobertura Geográfica: Cundinamarca / Boyacá / Tolima / Huila / Cauquía</i></p>	<p><b>REGIONAL NARIÑO - PUTUMAYO</b></p> <p>Sede: Pasto</p> <p><b>Centros Facilitadores de Servicios Migratorios</b></p> <p>Pasto (Nariño)</p> <p><b>Puestos de Control Migratorio Aéreo</b></p> <p>Aeropuerto San Luis (Ipiales - Nariño)</p> <p><b>Puestos de Control Migratorio Fluvial</b></p> <p>Puerto Lequizamo (Puerto Lequizamo - Putumayo) *</p> <p><b>Puestos de Control Migratorio Multimodal (Aéreo - Marítimo)</b></p> <p>Tumaco (Nariño) *</p> <p><b>Puestos de Control Migratorio Terrestre</b></p> <p>Chiles (Cumbal - Nariño)</p> <p>Puerto Internacional Rumichaca (Ipiales - Nariño) *</p> <p>San Miguel (San Miguel - Putumayo) *</p> <p>Río Mataje (La Esmeralda - Nariño)</p> <p><b>Puestos de Control Migratorio Móvil</b></p> <p>Jurisdicción Nariño</p> <p><i>Cobertura Geográfica: Nariño / Putumayo</i></p>	<p><b>13 Direcciones Regionales</b></p> <p><b>48 Puestos de Control Migratorio</b></p> <p>[ 10 Aéreos, 10 Terrestres, 11 Marítimos, 1 Multimodal (Aéreo - Marítimo), 5 Fluvial, 3 Móvil Terrestre y 2 Marítimo Móvil ]</p> <p><b>2 Puestos de Verificación Migratoria</b></p> <p><b>27 Centros Facilitadores de Servicios Migratorios</b></p>
<p><b>REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCÓ</b></p> <p>Sede: Medellín</p> <p><b>Centros Facilitadores de Servicios Migratorios</b></p> <p>Medellín (Antioquia)</p> <p>Quibdó (Chocó)</p> <p><b>Puestos de Control Migratorio Aéreo</b></p> <p>Aeropuerto Jose María Córdova (Rionegro - Antioquia)</p> <p>Aeropuerto Enrique Olaya Herrera (Antioquia)</p> <p><b>Puestos de Control Migratorio Marítimo</b></p> <p>Turbo (Antioquia) *</p> <p>Capurganá (Chocó) *</p> <p>Juradó (Chocó) *</p> <p>Bahía Solano (Chocó) *</p> <p><b>Puestos de Verificación Migratoria</b></p> <p>Neocci (Antioquia)</p> <p><i>Cobertura Geográfica: Antioquia / Chocó</i></p>	<p><b>REGIONAL OCCIDENTE</b></p> <p>Sede: Cali</p> <p><b>Centros Facilitadores de Servicios Migratorios</b></p> <p>Cali (Valle del Cauca)</p> <p>Popayán (Cauca)</p> <p><b>Puestos de Control Migratorio Aéreo</b></p> <p>Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón (Palmira - Valle del Cauca)</p> <p><b>Puestos de Control Migratorio Marítimo</b></p> <p>Puerto de Buenaventura (Buenaventura - Valle del Cauca) *</p> <p><b>Puestos de Control Migratorio Móvil</b></p> <p>Jurisdicción Buenaventura</p> <p><i>Cobertura Geográfica: Valle del Cauca / Cauca</i></p>	
<p><b>REGIONAL ATLÁNTICO</b></p> <p>Sede: Barranquilla</p> <p><b>Centros Facilitadores de Servicios Migratorios</b></p> <p>Barranquilla (Atlántico)</p> <p>Santa Marta (Magdalena)</p> <p><b>Puestos de Control Migratorio Aéreo</b></p> <p>Aeropuerto Ernesto Cortissoz (Soledad - Atlántico)</p> <p>Aeropuerto Simón Bolívar (Santa Marta - Magdalena)</p> <p><b>Puestos de Control Migratorio Marítimo Móvil</b></p> <p>Puerto de Barranquilla (Barranquilla - Atlántico)</p> <p><b>Puestos de Control Migratorio Marítimo Móvil</b></p> <p>Puerto de Santa Marta (Santa Marta - Magdalena)</p> <p><i>Cobertura Geográfica: Atlántico / Magdalena</i></p>	<p><b>REGIONAL SAN ANDRÉS</b></p> <p>Sede: San Andrés</p> <p><b>Centros Facilitadores de Servicios Migratorios</b></p> <p>San Andrés (San Andrés)</p> <p><b>Puestos de Control Migratorio Aéreo</b></p> <p>Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla (San Andrés Islas)</p> <p><b>Puestos de Control Migratorio Marítimo</b></p> <p>San Andrés (San Andrés)</p> <p>Providencia (Providencia) *</p> <p><i>Cobertura Geográfica: San Andrés</i></p>	
<p><b>REGIONAL CARIBE</b></p> <p>Sede: Cartagena</p> <p><b>Centros Facilitadores de Servicios Migratorios</b></p> <p>Cartagena (Bolívar)</p> <p>Montería (Córdoba)</p> <p>Sincoléj (Sucre)</p> <p><b>Puestos de Control Migratorio Aéreo</b></p> <p>Aeropuerto Rafael Núñez (Cartagena - Bolívar)</p> <p><b>Puestos de Control Migratorio Marítimo</b></p> <p>Puerto de Cartagena (Cartagena - Bolívar)</p> <p>Coveñas (Coveñas - Sucre)</p> <p><i>Cobertura Geográfica: Bolívar / Córdoba / Sucre</i></p>		

OPLA / Julio 2025

Avenida Eldorado No. 59 -51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 545  
 • Línea Conmutador: +57 (300) 913 3992 • Línea Anticorrupción: +57 (300) 913 3991  
 • Línea Gratuita Nacional: 01 8000 423701  
 • redes sociales: @migracioncol

AGDF.09 (v3)  
F.A 30/05/2024